



Junta de Andalucía

SA.CA.2023.13/CONTR.2025.71134.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA III ENCUESTA ANDALUZA DE CONDICIONES DE TRABAJO Y GESTIÓN PREVENTIVA DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS.

Indice

Sumario

1. Introducción.....	2
2. Objetivos del estudio.....	5
3. Organización en lotes.....	5
4. Descripción general del proyecto.....	6
4.1. Ambito poblacional.....	6
4.2. Cuestionarios.....	8
4.2.1. Sistema de recogida de la información.....	9
4.3. Fases y acciones del proyecto.....	9
5. Tareas a desarrollar en cada lote.....	10
5.1. Tareas del lote 1.....	11
5.2. Tareas del lote 2.....	13
5.3. Equipos de trabajo.....	15
5.3.1. Lote 1 Equipo de Recogida de Información (ERI).....	15
5.3.2. Lote 2 Equipo de Estudio y Control de Calidad (EECC).....	16
5.4. Modelo de relación orgánico-funcional del proyecto.....	17
5.4.1. Funciones de coordinación general del proyecto.....	17
5.4.2. Funciones de la empresa adjudicataria del Lote 1.....	17
5.4.3. Funciones de la empresa adjudicataria del Lote 2.....	18
6. Restricciones técnicas.....	19
6.1. Número de encuestas y método de recogida.....	19
6.2. Aplicativo informático para la realización de las encuestas.....	19
6.3. Equipos de trabajo: dedicación y tamaño óptimo.....	20
6.3.1. Lote 1. Equipo de Recogida de Información (ERI).....	20
6.3.2. Lote 2. Equipo de Estudio, Seguimiento y Control de Calidad (EECC).....	21
6.4. Call-center.....	21
7. Plazo de ejecución, y entregables.....	21
8. Organización.....	23
8.1. Funciones y responsabilidades.....	24
8.1.1. Responsable del contrato.....	24
8.1.2. Unidad de estadística de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.....	25
8.1.3. Jefes de proyecto.....	25
8.2. Equipos de trabajo.....	26
8.2.1. Constitución inicial de los equipos de trabajo.....	26
8.2.2. Lugar de realización de los trabajos y jornada laboral.....	26
8.2.3. Equipamiento de material técnico.....	27
8.3. Elementos personales del contrato.....	27
8.4. Dedicación.....	27
8.5. Control y seguimiento.....	27
9. Condiciones generales de realización.....	28
9.1. Propiedad intelectual del resultado de los trabajos.....	28
9.2. Información de base.....	28
9.3. Confidencialidad de la Información.....	28
9.4. Secreto estadístico.....	29
9.5. Seguridad.....	29

1

C/ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 1 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

9.6. Protección de datos de carácter personal.....	29
10. Anexo I Ejemplo de Incidencias en campo y protocolos de recontacto habituales en encuestas a hogares y empresas.....	29
11. Anexo II Informes de las últimas encuestas.....	32

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 2 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

1. Introducción

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (a partir de ahora IAPRL), de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de su ley de creación, Ley 10/2006, de 26 de diciembre, tiene como fines generales fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

El IAPRL se configura pues como elemento fundamental para crear una cultura preventiva en la sociedad. Como órgano científico-técnico, está orientado a explorar y desarrollar nuevas formas de prevenir la siniestralidad laboral y mejorar las condiciones de trabajo, a través de la gestión del conocimiento orientado fundamentalmente hacia aquellos aspectos hasta ahora no suficientemente desarrollados como la investigación, análisis y diagnóstico de aquellos riesgos emergentes, consecuencia de nuevos modelos productivos y organizativos derivados de una sociedad en permanente mutación.

Por tanto, los fines y competencias del IAPRL se estructuran en tres ejes estratégicos:

- Investigación científica
- Transferencia del conocimiento
- Sensibilización social

Entre otras actividades del IAPRL está el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el ámbito laboral.

Dado que la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo realizada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) no resulta extrapolable al ámbito provincial de nuestra comunidad autónoma, el IAPRL decidió obtener estos datos a través de una serie de encuestas de ámbito regional relativas a las condiciones de trabajo en Andalucía, realizando la primera de ellas durante el año 2008, y la segunda durante 2011, y dos encuestas relativas a la gestión preventiva de las empresas andaluzas, realizadas en 2009 y 2013.

1.1. Antecedentes y Justificación de la necesidad.

La elaboración de la primera de estas encuestas está motivada por la necesidad de conocer la percepción que las personas trabajadoras de Andalucía tienen sobre su salud en relación con la actividad laboral que desarrollan y las condiciones en las que lo hacen, así como su información sobre la organización y las actividades preventivas que llevan a cabo sus empresas en los lugares de trabajo, mediante un proceso de encuestación personal a dirigido a una muestra representativa de la población ocupada andaluza.

Con la segunda encuesta se pretende disponer de un instrumento de medición de los parámetros de las condiciones de trabajo, desde la perspectiva de la gestión preventiva en las empresas, que además facilite abundantes datos que sirvan de base para la realización de otros estudios relacionados con la prevención de riesgos laborales y sus efectos (estudios específicos sobre determinados riesgos, sobre determinados sectores de la actividad, etc.).

Ambas encuestas proporcionarán datos que ayuden al diseño de los instrumentos de planificación de la administración autonómica en materia preventiva, sus políticas, líneas y actuaciones prioritarias, así como indicadores que permitan analizar la evolución de las condiciones de trabajo, y la repercusión que sobre ellas tengan las políticas de actuación que a su amparo se determinen.

Así pues la III Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo vendría a completar las dos anteriores al objeto de afianzar las mismas como instrumento de medición de las condiciones organizativas y de trabajo que permita el

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 3 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

análisis de la situación y que sirvan de base para la realización de otros estudios relacionados con la prevención de riesgos laborales y sus efectos. De este modo podrán desarrollarse nuevos programas preventivos específicos, sectoriales y verticales, e impulsar acciones preventivas concretas, así como profundizar en los ya indicados.

Por otra parte, estos datos establecerán una referencia para determinar líneas de trabajo y fijar prioridades en la política de actuación de la administración de la comunidad autónoma andaluza, en colaboración con los diferentes agentes sociales, en el ámbito de las condiciones de trabajo en Andalucía, desde el punto de vista de los trabajadores, así como indicadores para poder analizar la evolución de dichas condiciones de trabajo y la repercusión en las mismas de las políticas de actuación que a su amparo se determinen.

Se tendrán en cuenta los ejes transversales según dispone la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 4/2007, de 4 de abril, de forma que se introduzcan en los casos oportunos, los ámbitos territoriales, de sostenibilidad y de género.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, se hará necesaria la adjudicación de un futuro contrato administrativo de servicios dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1. Trabajo de recogida de datos de la Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo (EACT) y Encuesta de Gestión Preventiva en las Empresas Andaluzas (EGPEA).

El objeto del lote 1 es el Trabajo de campo para la realización de las encuestas de Condiciones de Trabajo y de Gestión Preventiva en las Empresas Andaluzas. Este objeto consiste en la recogida de datos mediante la realización de entrevistas cerradas a personas trabajadoras, y a empresas a lo largo de toda la geografía de la comunidad autónoma de Andalucía.

LOTE 2. Supervisión y control de calidad del trabajo de campo de las encuestas y explotación e interpretación de los datos obtenidos.

El objeto del lote 2 comprende las dos siguientes tareas:

a- La realización de la supervisión e inspección sobre la recogida de datos, a fin de valorar cómo evoluciona dicha recogida y en base a esa valoración mejorar y asegurar la calidad del trabajo de campo.

b- El procesamiento, análisis e interpretación de los datos, que incluye:

- El procesamiento de los datos, depuración, edición, codificación, tratamiento y explotación.
- La presentación de los datos, de forma numérica y gráfica.
- El análisis de los datos, extraer conclusiones.
- La interpretación de los datos, la comparación de los ítems compatibles con la encuesta europea-española
- La preparación de un documento compatible con la publicación, tanto en formato digital como impreso, de los datos
- Preparación de tablas para su difusión

Las empresas del lote 1 y lote 2 no pueden haber tenido ningún tipo de relación comercial o sus gerencias al menos en los tres años anteriores a la fecha de licitación del presente contrato.

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 4 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

1.2 Terminología

A la largo de este pliego nos referiremos a los siguientes términos.

- IAPRL: Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
- EACT: Encuesta andaluza de Condiciones de Trabajo
- EGPEA: Encuesta de Gestión Preventiva en las Empresas Andaluzas
- CAWI: (Computer Aided Web Interviewing) o entrevista web asistida por ordenador
- CATI: (Computer-Assisted Telephones Interviewing) o entrevista telefónica asistida por ordenador
- Encuesta: Operación de recogida de información mediante cuestionario estructurado
- Cuestionario: Herramienta de recogida de información conformada por un conjunto de cuestiones o preguntas estructuradas

2. Objetivos del estudio

El objetivo general de este estudio es el conocimiento de los datos sobre las condiciones de trabajo en Andalucía y la gestión preventiva que realizan las empresas.

Los objetivos específicos de la Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo (a partir de ahora EACT) son:

- Identificar la frecuencia de exposición a diversos riesgos laborales y caracterizar las exposiciones laborales más frecuentes.
- Conocer aquellos factores del entorno laboral que influyen en la salud bienestar y seguridad de los trabajadores.
- Estimar la actividad preventiva de las empresas a partir de las acciones desarrolladas.
- Analizar la evolución de los indicadores establecidos.

Los objetivos de la encuesta se trasladarán al cuestionario, la muestra, la explotación y análisis de sus resultados.

En el caso de la Encuesta de Gestión Preventiva en las Empresas Andaluzas (a partir de ahora EGPEA), los objetivos específicos de esta encuesta son:

- Conocer la gestión empresarial en materia preventiva, los recursos empleados y los órganos de participación.
- Identificar las actividades para la prevención de riesgos laborales, máquinas y equipos y su relación con los daños a la salud producidos.
- Conocer aquellos factores del entorno laboral que influyen en la salud , bienestar y seguridad de los trabajadores.
- Estimar la actividad preventiva de las empresas a partir de las acciones desarrolladas.

Los objetivos de la encuesta se trasladarán al cuestionario, la muestra, la explotación y análisis de sus resultados.

3. Organización en lotes

- LOTE 1. Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo (EACT) y Encuesta de Gestión Preventiva en las Empresas Andaluzas (EGPEA).

5

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

	LUIS RODA OLIVEIRA	10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 5 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- El objeto del lote 1 es el trabajo de campo para la realización de las encuestas de Condiciones de Trabajo y de Gestión Preventiva en las Empresas Andaluzas. Este objeto consiste en la recogida de datos mediante la realización de encuestas dirigidas a personas trabajadoras, y a empresas a lo largo de toda la geografía de la comunidad autónoma de Andalucía.
- LOTE 2. Supervisión y control de calidad del trabajo de campo de las encuestas y explotación e interpretación de los datos obtenidos.

El objeto del lote 2 comprende las siguientes tareas:

- La realización de la supervisión e inspección sobre la recogida de datos, a fin de valorar cómo evoluciona dicha recogida y en base a esa valoración mejorar y asegurar la calidad del trabajo de campo.
- El procesamiento, selección, explotación y visualización de los datos.

4. Descripción general del proyecto

La propuesta técnica de las empresas licitadoras deberá contener, además de los requerimientos administrativos, un diseño previo del proyecto técnico, en el que se especifique la metodología de los trabajos a desarrollar describiendo pormenorizadamente las fases y formas de ejecución de los mismos con indicación del personal interviniente en cada una de ellas y grado de dedicación, así como los medios de que se dispone para su desarrollo.

4.1. Ámbito poblacional

Para la encuesta de condiciones de trabajo:

- El universo estará compuesto por la población residente en Andalucía afiliada por cuenta ajena a la Seguridad Social, en cualquiera de las actividades económicas que se desarrollan en el territorio andaluz.
- La muestra estará formada por aproximadamente 13.800 personas representativas de los residentes en Andalucía afiliados a la Seguridad Social en Andalucía, o de la subpoblación objeto de estudio, y su distribución será estratificada como se indica más abajo.
- La muestra será nominal, es decir, cada encuesta tiene que ser respondida por la persona seleccionada. De manera que el trabajo de recogida consiste en conseguir que la persona seleccionada conteste el cuestionario.

Para la encuesta de gestión preventiva:

- El universo estará compuesto por las empresas e instituciones públicas y privadas con personalidad jurídica y con al menos un asalariado, pertenecientes a todas las actividades económicas (excepto las de los Hogares como empleadores o productores de bienes y servicios y las Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales) con sede en cualquier punto del territorio andaluz,
- La unidad de muestreo será la sede que se corresponde con el domicilio social de la misma, salvo en los casos en que en ésta no haya actividad, en los que se acudirá al centro de trabajo principal, siempre que éste estuviera situado en Andalucía.

6

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 6 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

- La muestra estará formada por aproximadamente 11.040 empresas y se seleccionarán mediante un muestreo estratificado por rama de actividad (A, B, C,...,S)
- La encuesta tiene que ser respondida por una persona con un perfil de dirección, gerencia de la empresa o responsable de salud y prevención de riesgos laborales.

Todas las unidades, de la EACT y la EGPEA, deberán ser investigadas y finalizadas siguiendo las indicaciones y recomendaciones de los manuales proporcionados en cada caso. De manera que, tras investigar todas las unidades, se establece un objetivo global mínimo de respuesta del 60% en cada encuesta. De manera que se recogerán los cuestionarios cumplimentados válidos de al menos el 60% de las personas que forman la muestra inicial de la EACT y al menos el 60% de las empresas que forman la muestra inicial de la EGPEA. Adicionalmente se fijará un número mínimo de cuestionarios completados válidos en cada uno de los estratos de las muestras, del 50%. Esta tasa de respuesta mínima por estrato o subgrupo poblacional no obsta para que la tasa media global de respuesta por encuesta deba situarse al menos en el 60%.

Antes de descartar una persona o empresa por no localizar a nadie en la vivienda/empresa se habrá de efectuar un mínimo de 10 intentos de contacto telefónico, en horas y días diferentes. En todo caso, la totalidad de la muestra deberá ser contactada en ambas encuestas, y todas las unidades finalizadas de acuerdo con los protocolos de recontacto establecidos. Esto implica que cada individuo/empresa al finalizar el campo presentará bien un cuestionario completado bien una incidencia final válida, correctamente codificada.

La muestra con la información necesaria para la realización de las encuestas la facilitará el IAPRL. Será accesible para la empresa adjudicataria del Lote 1 para la realización de encuestas.

La estratificación de la muestra será la siguiente.

Para la EACT

a) Sección de actividad económica de la empresa donde ha trabajado la persona según la CNAE-2009:

SECTOR DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CNAE 2009
AGRICULTURA	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	01-03
INDUSTRIA	Industrias extractivas	05-09
	Industria manufacturera	10-33
	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	35
	Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	36-39
CONSTRUCCIÓN	Construcción	41-43
SERVICIOS	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	45-47
	Transporte y almacenamiento	49-53
	Hostelería	55-56
	Información y comunicaciones	58-63
	Actividades financieras y de seguros	64-66
	Actividades inmobiliarias	68
SERVICIOS	Actividades profesionales, científicas y técnicas	69-75
	Actividades administrativas y servicios auxiliares	77-82
	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	84
	Educación	85

7

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 7 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

SECTOR DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CNAE 2009
	Actividades sanitarias y de servicios sociales	86-88
	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	90-93
	Otros servicios	94-96
	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	97-98
	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	99

La encuesta abarcará las 8 provincias andaluzas.

Para la EGPEA

a) Sección de actividad económica de la empresa según la CNAE-2009:

Nota: Se excluirán los siguientes grupos de actividad:

GRUPO T: Actividades de los hogares como empleadores del personal doméstico.

GRUPO U: Actividades de organización y organismos extraterritoriales.

SECTOR DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CNAE 2009
AGRICULTURA	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	01-03
INDUSTRIA	Industrias extractivas	05-09
	Industria manufacturera	10-33
	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	35
	Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	36-39
CONSTRUCCIÓN	Construcción	41-43
SERVICIOS	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	45-47
	Transporte y almacenamiento	49-53
	Hostelería	55-56
	Información y comunicaciones	58-63
	Actividades financieras y de seguros	64-66
	Actividades inmobiliarias	68
SERVICIOS	Actividades profesionales, científicas y técnicas	69-75
	Actividades administrativas y servicios auxiliares	77-82
	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	84
	Educación	85
	Actividades sanitarias y de servicios sociales	86-88
	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	90-93

La encuesta abarcará las 8 provincias andaluzas.

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 8 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

4.2. Cuestionarios

Para la EACT:

- El IAPRL, suministrará una plantilla con 30 cuestiones.
- Contendrán cuestiones de información general de la población trabajadora ocupada, situación laboral y tipo de contrato, tipo de trabajo y de empresa, horario de trabajo, condiciones de seguridad, exposición a los distintos tipos de agentes contaminantes, diseño del puesto de trabajo, conductas violentas, daños a la salud, organización de la prevención, y gestión de la misma en su empresa.

Para la EGPEA

- El IAPRL, suministrará una plantilla con 45 cuestiones.
- Contendrán cuestiones de información general de las empresas y estructura de empleo en el centro de trabajo, datos sobre gestión, órganos de representación, recursos preventivos y actividades preventivas. También se indicarán las inversiones en equipos de trabajo, los daños derivados del trabajo y otros.

4.2.1. Sistema de recogida de la información

Cada una de las dos muestras debe recogerse mediante metodología multicanal en sendos trabajos de campo. El método preferente de recogida de información será el CAWI (encuesta web asistida por ordenador). Se habilitará un servicio web como medio de encuestación, de modo que las personas seleccionadas en las muestras, que así lo deseen, puedan cumplimentar las encuestas autónomamente mediante este canal. En caso de que no empleen este canal, se realizará una encuesta telefónica asistida por ordenador (metodología CATI).

Por consiguiente se trata de dos encuestas basadas en un método mixto o multicanal de recogida de información. La plataforma de recogida de encuestas deberá ser habilitada y preparada por la empresa adjudicataria del Lote 1, cuyo enlace de acceso se ubicará en la página corporativa del IAPRL.

Los cuestionarios por lo tanto podrán cumplimentarse por Internet o mediante entrevista telefónica. En todo caso, se seguirá el método de recogida que demanden las personas entrevistadas. En los casos de entrevista telefónica, el entrevistador contará con un ordenador, portátil, Tablet o similar con acceso a Internet para gestionar los contactos y cargar los datos. Esta intervención por parte de los agentes entrevistadores es fundamental y requerirá, para su correcta ejecución, de una formación y entrenamiento específicos.

Con el fin de realizar los trabajos de recogida de información, las empresas adjudicatarias tendrán que aplicar, de manera general, los siguientes principios:

- Escrupulosa observación de las instrucciones y criterios metodológicos establecidos en los manuales de cuestionario, entrevistador, agentes telefónicos y coordinadores de campo proporcionados por el IAPRL.
- Identificación de las personas y empresas a encuestar de acuerdo con los criterios previstos y, tratándolos con la adecuada corrección, perseguir maximizar la cantidad y la calidad de las respuestas.
- Tener especial cuidado en favorecer la obtención de un grado de respuesta homogéneo en los estratos establecidos.

En la recogida de información se aplicarán todos los trabajos y controles precisos en orden a la reducción de las incidencias, tales como: inspecciones de audios, revisión de seguimiento de protocolo de recontacto, revisión de causas de las incidencias y otras herramientas auxiliares, análisis de incidencias por agente entrevistador, etc. Se definirá un proceso de reducción de negativas con su correspondiente argumentario.

9

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 9 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.3. Fases y acciones del proyecto

La recogida de información por parte de los encuestadores es el momento central de cualquier encuesta. Con esta referencia como eje central, para programar los trabajos a desarrollar en cada una de las dos encuestas proyectadas se pueden establecer tres fases de actuación:

- a) Trabajos previos a la recogida de información (PRECAMPO) : Duración aproximada de 3 meses
- b) Trabajos durante la recogida de información (CAMPO) : Duración aproximada de 3 meses
- c) Trabajos posteriores a la recogida de información (POSTCAMPO) : Duración aproximada de 2 a 3 meses

Para facilitar la coordinación y seguimiento de los trabajos de ambas encuestas, así como agilizar la obtención de resultados para periodos temporales próximos entre ambas las encuestas se desarrollarán de manera consecutiva, primero la EACT y posteriormente la EGPEA.

Habrà solapamiento entre el Precampo de EGPEA y Postcampo de EACT, así como el Campo de EGPEA y el PostCampo de EACT, de manera que los trabajos del contrato se desarrollarán en un período de 14 meses. No obstante lo anterior, los plazos de campo no podrán coincidir con el mes de agosto, por lo que en el caso de que por la fecha de inicio del contrato alguno de ellos coincidiera total o parcialmente con dicho mes, el plazo parcial correspondiente se adelantaría o pospondría, por decisión de la persona responsable del contrato, dentro del plazo máximo de los catorce meses, previa comunicación a la empresa adjudicataria. El cronograma y la fijación concreta de fechas y plazos se comunicará a las empresas adjudicatarias en un plazo máximo de quince días, a contar desde la formalización del contrato, de manera que el contrato comience según un calendario en el que las tareas de campo no coincidan con dicho mes.

EACT

Firma del contrato	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	PRECAMPO EACT			CAMPO EACT			POSTCAMPO EACT		
	LOTE 1			LOTE 1					
	LOTE 2			LOTE 2			LOTE 2		

EGPEA

7	8	9	10	11	12	13	14
PRECAMPO EGPEA			CAMPO EGPEA			POSTCAMPO EGPEA	
LOTE 1			LOTE 1				
LOTE 2			LOTE 2			LOTE 2	



Junta de Andalucía

5. Tareas a desarrollar en cada lote

Atendiendo a la anterior estructura de fases del proyecto, las tareas que componen cada una de dichas fases con indicación del lote que las ejecutará son las siguientes:

Las empresas adjudicatarias designarán como responsable de los trabajos a un equipo técnico con experiencia en la dirección de encuestas y debe incluir expertos tanto en la metodología como en la recogida y tratamiento de la información. Este equipo responsable colaborará con el IAPRL en todo el proceso de la encuesta, recibiendo las instrucciones necesarias para su desarrollo y organizando los trabajos de acuerdo con dichas instrucciones.

Todo el personal que participe en estos trabajos, deberán comprometerse formalmente por escrito a salvaguardar el secreto estadístico según documento que será entregado al inicio de la relación contractual.

Antes de iniciar los trabajos de campo, en la sede del IAPRL y en las fechas que se determinen, se celebrarán reuniones formativas con los responsables de los trabajos de las empresas adjudicatarias, con el objeto de comunicarles los aspectos concernientes a la metodología de la encuesta, los procedimientos de trabajo, el tratamiento de las incidencias, características de los cuestionarios codificación y validación de los datos, seguimiento y control de los trabajos, calendario de tareas, etc. así como conocer las características de la aplicación informática de recogida, acceso a los datos y grabaciones. y resolver cuantas dudas y consultas consideren conveniente formular para facilitar la coordinación entre ambos lotes .

5.1. Tareas del lote 1

Precampo

Tras la reunión de presentación y coordinación se cerrará una propuesta de calendario de formación de encuestadores, envío de comunicaciones postales y comienzo de los trabajos de campo de la EACT. La formación de los encuestadores se impartirá en la sede del call center, por parte de los equipos técnicos del Lote 1 y 2 , con la coordinación del IAPRL. Si la formación se realiza en una sede fuera de Andalucía el Lote1 asumirá los costes de estos desplazamientos.

La reunión inicial de la EGPEA, no requerirá presentación de los equipos pues ya habrán trabajado juntos en la EACT, si requerirá conocimiento de la nueva encuesta e incorporación de las mejoras que se hayan detectado a partir de la experiencia anterior.

En la fase de precampo de cada una de las encuestas (EACT y EGPEA) el IAPRL entregará a la empresa adjudicataria del Lote 1 el siguiente material necesario para la realización de los trabajos:

- Modelo de cartas (en formato electrónico) para su remisión por la empresa adjudicataria a los informantes seleccionados.
- Cuestionarios.
- La empresa adjudicataria asumirá todo el coste relacionado con la comunicación vía postal. Se prevé que las comunicaciones correspondientes a la EACT (13.800) sean certificadas, mientras que las correspondientes a EGPEA (11.040) se enviarán por correo ordinario. En la medida de lo posible, la comunicación se realizará de forma paralela mediante el envío de correos electrónicos a los informantes seleccionados.
- Manuales para realizar las encuestas, que incluirán normas para la realización de las entrevistas, la correcta cumplimentación de los cuestionarios, el tratamiento de las incidencias (se entregará en formato electrónico).

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 11 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

- Normas de depuración y consistencia a tener en cuenta durante la entrevista.
- Normas de codificación, tratamiento de los datos, depuración y corrección de inconsistencias para el trabajo de oficina.
- Datos identificativos y de contacto de las muestras seleccionadas. Información auxiliar necesaria en el caso de que debiera constar precargada en el cuestionario

Por su parte la empresa adjudicataria del Lote 1 realizará las siguientes tareas.

- Exclusivamente en el Precampo de la EGPEA el lote 1 deberá realizar un trabajo de mejora de la información de contacto de la muestra de empresas, empleando fuentes de información auxiliar y realizando un contacto telefónico previo que confirme la dirección, e-mail y teléfono de contacto.
- Traducción y maquetación del cuestionario de la EACT a los idiomas inglés, francés y árabe (norte de África).
- Diseño y preparación de los trabajos de campo.
- Elaborar un argumentario detallado para persuadir a los informantes que se nieguen a responder la entrevista y para realizar el tratamiento adecuado ante posibles incidencias. El IAPRL supervisará este argumentario y hará las modificaciones que considere oportunas, con anterioridad a su puesta en uso.
- Preparación de las plataformas de recogida de encuestas e implementación de los cuestionarios en las mismas. Inclusión de información auxiliar precargada y generación de contraseñas y usuarios para acceso controlado a la plataforma.
- Envío de los enlaces web de las plataformas al IAPRL para su inclusión en la página WEB del IAPRL y en las cartas de presentación.
- Preparar teléfono de consulta gratuito, línea 900. El adjudicatario pondrá a disposición de los informantes un teléfono gratuito (línea 900) que proporcione atención. Este teléfono se deberá comunicar al IAPRL con la antelación necesaria para su inclusión en las cartas de presentación. Dicho teléfono tendrá, entre otros, los siguientes objetivos para los informantes:
 - Comprobación de la veracidad de la encuesta.
 - Informar sobre el cumplimiento del secreto estadístico, comprobación de la identidad del organismo promotor (IAPRL) y la empresa contratada.
 - Cumplir con la normativa de protección de datos, utilizando al menos los protocolos de actuación que sugiera el IAPRL
 - Solución de dudas y llamadas de comprobación por parte de los informantes.
 - Solicitud de ayuda en la cumplimentación de cuestionarios por Internet.
 - Realización de la entrevista.
 - Establecimiento de citas y horarios idóneos para la llamada/visita de los entrevistadores.
 - Incentivación del canal CAWI.
- Envío de correos electrónicos a los informantes seleccionados. En los casos excepcionales en que se considere la comunicación vía correo postal, impresión de las cartas de presentación, etiquetado de sobres, embuchado de la documentación y envío postal.
- Formación a su personal encuestador con la coordinación y asistencia del IAPRL y del IECA
- Realización de una encuesta piloto antes de iniciar el campo en base a una muestra que proporcionará el IAPRL. Los encuestadores deberán hacer al menos dos encuestas piloto completas.

Campo

En términos generales al lote 1 le corresponde: localización de teléfonos, calendarios de encuestación, gestión de agenda de llamadas y call center, recogida y grabación de los cuestionarios (entrevistas), recuperación de encuestas finalizadas con incidencias consideradas recuperables (Sin contacto, Ausencia, Negativa y Llamada

12

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 12 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

restringida)

- Planificación y supervisión de lotes de trabajo de los encuestadores, garantizando en todo momento la cobertura territorial y la representatividad de la muestra final (medido como el desvío excesivo respecto de los estratos socio-demográficos fijados en la encuesta).
- Respeto y seguimiento de las instrucciones y criterios metodológicos establecidos en los manuales de cuestionario, entrevistador y coordinadores de campo proporcionados.
- Respeto y seguimiento de protocolos de contacto y recontacto indicados en los manuales. En el anexo 1.A se muestran los protocolos de recontacto a emplear.
- A partir del día 3, tras el envío de la comunicación, concertación de citas telefónicas con las unidades muestrales para la realización de la encuesta CATI.
- Realización de las encuestas. Se definirá un proceso de reducción de negativas con su correspondiente argumentario.
- Trabajos de recuperación, antes del día 20 de encuestación comenzará el proceso de recuperación de encuestas finalizadas con incidencias consideradas recuperables (Sin contacto, Ausencia, Negativa y Llamada restringida).
- La empresa adjudicataria pondrá a disposición del IAPRL la plataforma o herramienta para la inspección y seguimiento de los trabajos de atención telefónica gratuita (L900) así como de encuestación (CAWI y CATI). De manera que el Lote 2 pueda realizar las tareas de inspección, seguimiento y calidad. En su defecto deberá generar los informes y ficheros requeridos para las tareas de inspección, seguimiento y calidad.

Durante el transcurso de los trabajos de campo, y según el seguimiento de la recogida y la calidad de la información que se remita periódicamente al IAPRL, pueden ser convocadas reuniones de coordinación adicionales

5.2. Tareas del lote 2

Paralelamente a los trabajos del Lote 1, la empresa adjudicataria del segundo lote centralizará los procesos de control y tratamiento de los datos (depuración, validación, seguimiento, evaluación de audios de encuestas, imputación, tabulación, generación de microdatos, explotación de resultados, etc.). Encargándose por tanto del seguimiento del dato, de los procesos de encuesta así como del seguimiento de los trabajos de campo.

Precampo

La adjudicataria del Lote 2 participará en la reunión inicial del campo y realizará la formación de los coordinadores y formadores del Lote 1. Esta formación será la que luego se imparta (por parte del Lote 1) a los equipos de encuestación en ambas encuestas. En dicha formación se recogerán recomendaciones, técnicas y prácticas para la mejora de los trabajos de campo y la calidad de la información recogida en el ámbito de las encuestas EACT y EGEAP). Dicha formación contará con la coordinación y asistencia del IAPRL.

Supervisión de la encuesta piloto, que realizará la empresa adjudicataria del lote 1, antes de iniciar el campo en base a una muestra que proporcionará el IAPRL.

Campo

Para la realización del seguimiento del campo los técnicos del Lote2 deben poder acceder y consultar la/s plataformas de encuestación (CAWI y CATI) y gestión de L900 del Lote 1 o que el Lote 1 facilite los datos requeridos con frecuencia diaria .

Supervisión y control de calidad del dato:

13

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

	LUIS RODA OLIVEIRA	10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 13 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

- Depuración de los datos: Este proceso asegura que la recogida de la información se está realizando de manera correcta, mediante la definición y programación de reglas de validación que permitan controlar los itinerarios del cuestionario.
- Recodificación: Consiste en el proceso de control y revisión de la codificación realizada por los encuestadores en algunas variables concretas, principalmente sociodemográficas, así como en las incidencias del proceso de entrevista.

Supervisión y control de calidad del proceso de encuesta:

Esta acciones se centran en conocer si la realización de la encuesta por parte de los encuestadores se ha ejecutado correctamente así como el control secundario de la calidad de los datos mediante:

- Verificación de encuestas según canal.
- El control e inspección de los trabajos de recogida de información se hará de acuerdo con las normas establecidas por el coordinador. La empresa adjudicataria del Lote 2 remitirá semanalmente un informe con estadísticas de las inspecciones realizadas y sus resultados, incorporando al menos:
 - Inspección aleatoria de un mínimo del 10% de las encuestas realizadas vía CAWI, distribuidas proporcionalmente según la muestra. En las dos primeras semanas de recogida de este canal este porcentaje debe ser como mínimo del 30%, de manera que permita corregir defectos detectados en la cumplimentación on-line. Los cuestionarios realizados vía CAWI se verificarán a través de llamadas a las personas y entidades entrevistadas.
 - Inspección aleatoria de un mínimo del 20% de las llamadas realizadas por cada entrevistador. En las dos primeras semanas de recogida del canal CATI, este porcentaje debe ser como mínimo del 50% por entrevistador, de manera que permita corregir defectos detectados en los protocolos de presentación de la encuesta o en la realización de la entrevista. Los cuestionarios realizados vía CATI se verificarán a través de las llamadas grabadas.
 - Inspección aleatoria de un mínimo del 50% de las encuestas realizadas por cada entrevistador. En las dos primeras semanas de recogida del canal CAPI, este porcentaje debe ser como mínimo del 60% por entrevistador de manera que permita corregir defectos detectados en los protocolos de presentación de la encuesta o en la realización de la entrevista.
- Verificación del seguimiento de los protocolos de gestión y contacto con la muestra (citas, recontactos, horarios...). Verificación del seguimiento de protocolo de gestión por canales (seguimiento CAWI, CATI) y verificación y seguimiento de la actividad y apoyo de la L900.
- El control e inspección de los trabajos de recogida de información se hará de acuerdo con las normas establecidas por el coordinador. La empresa adjudicataria remitirá semanalmente un informe con estadísticas de las inspecciones realizadas y sus resultados, incorporando al menos:
 - Inspección de un mínimo de 10% del trabajo de cada entrevistador CATI a través de escuchas. Este porcentaje se elevará al 20% durante los 6 primeros días de trabajo CATI. Comprobando calidad y rigor en la codificación de incidencias y protocolos establecidos.
 - Inspección de un mínimo del 15% de las llamadas atendidas por L900, verificando cumplimiento de protocolos.
- Seguimiento de los trabajos de campo:
Principalmente el seguimiento se realiza sobre los ritmos de trabajo de encuestación y sobre el control de la calidad de la muestra (preservar que la muestra real no se desvíe de la muestra teórica). La empresa adjudicataria remitirá diariamente un informe con estadísticas sobre:
 - Calidad de la muestra recogida respecto a la muestra teórica.

14

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 14 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

- Seguimiento de los trabajos de recuperación de muestra perdida por incidencias recuperables (Sin contacto, Ausencia, Negativa y llamada restringida).
- Seguimiento de ritmos de trabajo de encuestación e incidencias

Postcampo

Al inicio del post-campo el Lote 2 realizará:

- Las imputaciones de datos estadísticos requeridas así como el cálculo de factores de elevación y calibración necesarios para la generación del fichero de microdatos que se explotará para el diseño y elaboración de tablas y resultados estadísticos.
- El cálculo de los errores muestrales para las tablas de resultados generados, es decir en cada cruce de variables qué error habrá cometido, debiendo proporcionar los errores muestrales para cada caso.
- La empresa adjudicataria realizará el análisis e interpretación de los resultados obtenidos, con un contenido y formato similar a los de las primeras y segundas encuestas, presentando un documento con gráficos e imágenes, maquetado de forma que sea factible su publicación bien de forma electrónica o en papel. El documento irá acompañado de la matriz de datos empleada para los cálculos y estadísticas presentados.

A partir de los datos recabados, depurados y codificados durante el campo, la empresa adjudicataria del Lote 2 generará un fichero de microdatos validado.

La empresa adjudicataria deberá realizar el volcado de los datos obtenidos al repositorio de información estadística y cartográfica del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, BADEA. Para ello designará el personal que realizará la tarea, el cual recibirá la formación pertinente por parte del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la acreditación para poder realizar el volcado de los datos.

5.3. Equipos de trabajo

En general los equipos deberán estar formado por técnicos cualificados, que ha de contar con las siguientes características:

- Especializado en realizar encuestas que tengan objetivos temáticos diversos.
- Especializado en realizar encuestas con elevado tamaño muestral y dirigidas a distintas poblaciones objetivo: hogares, personas, empresas, etc.
- Que cuente con personal técnico cualificado para diseñar, gestionar y ejecutar cualquiera de las fases y procedimientos de una investigación realizada mediante encuesta. Desde su planificación hasta la tabulación y difusión de resultados.
- Con experiencia y cualificación en distintos métodos de recogida para afrontar operaciones de encuesta que se lleven a cabo con cualquier metodología o canal de recogida.

5.3.1. Lote 1 Equipo de Recogida de Información (ERI)

Durante el desarrollo de la fase de recogida de información (CAMPO) de las encuestas (6 meses), la empresa adjudicataria del lote 1 dedicará un Equipo de Recogida de Información (ERI) a las tareas de recogida directa de encuestas. Este equipo estará compuesto por las siguientes unidades:

▪ Coordinadores de campo

Las tareas de esta unidad consisten en supervisar y planificar diariamente los lotes de trabajo de los encuestadores telefónicos, conforme a las actuaciones y criterios de calidad que se establezcan por el

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

	LUIS RODA OLIVEIRA	10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 15 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Coordinador General del proyecto del IAPRL y respetando las instrucciones y criterios metodológicos establecidos en los manuales de cuestionario, entrevistador, agentes telefónicos y coordinadores de campo proporcionados. La coordinación de campo se realizará en las instalaciones del call-center que la empresa adjudicataria del lote 1 habrá de habilitar para la realización de las entrevistas telefónicas.

Estas tareas serán efectuadas por un equipo de al menos 2 personas, con dedicación a jornada completa.

▪ Encuestadores telefónicos CATI

Sus funciones principales serán realizar las encuestas telefónicas con dispositivos con acceso a Internet para gestionar los contactos y cargar los datos directamente en la plataforma, conforme a las actuaciones y criterios de calidad que se establezcan por el Coordinador General del proyecto del IAPRL y respetando las instrucciones y criterios metodológicos establecidos en los manuales de cuestionario y entrevistador proporcionados. Desarrollarán su trabajo en el call-center de la empresa adjudicataria del lote 1.

De este equipo de encuestadores 2 personas atenderán la línea 900 de información, activa desde el momento de envío de las cartas de notificación de encuesta y durante todo el campo como línea de devolución de llamadas perdidas. Si a lo largo de la ejecución de la fase de campo se detecta que disminuyen las llamadas a la L900, una de estas personas se incorporará a los agentes CATI y sólo se quedará un agente de L900, en cada una de las fases de campo

El equipo estará formado por 12 encuestadores/as como mínimo, con dedicación a jornada completa.

Equipo de Recogida de Información

UNIDAD	EFFECTIVOS
Coordinadores de campo	2 (12 meses)
Encuestadores telefónicos CATI – CAWI /L900	12 (6 meses)

5.3.2. Lote 2 Equipo de Estudio y Control de Calidad (EECC)

La empresa adjudicataria del lote 2 debe configurar un equipo de trabajo estructurado en dos unidades funcionales: Unidad de Seguimiento y Control de Calidad y Unidad de Estudio y Explotación.

- Unidad de Seguimiento y Control de Calidad encargada durante la fase de precampo de EACT y EGEAP (se estima una dedicación de 1 mes y medio en cada uno de los precampos) de:
 - Preparación de la reunión inicial del campo y la realización de la formación de los coordinadores y formadores del Lote 1.
 - Supervisión de la encuesta piloto.
- Unidad de Seguimiento y Control de Calidad encargada durante la fase de campo de EACT y EGEAP de:
 - Seguimiento del proceso de concertación de citas telefónicas
 - Seguimiento de ritmos de trabajo de encuestación. Generará un informe diario con las incidencias en la recogida de información según canales, encuestador y estratos muestrales.
 - Depuración y control de calidad de los datos.
 - Trabajos de recodificación de literales del cuestionario si hubiera literales de actividad, estudios, geográficos, etc., que lo requieran
 - El control e inspección de los trabajos de recogida de información detallados en el punto 5.2

16

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 16 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Semanalmente se remitirá un informe con estadísticas de las inspecciones realizadas, sus resultados y las recomendaciones pertinentes a los agentes telefónicos.

Estas tareas serán efectuadas durante las fases de campo de la EACT y la EGEAP por un equipo de al menos dos personas con titulación de grado medio, con dedicación a jornada completa y una persona con titulación superior con dedicación a media jornada.

- Unidad de Estudio y Explotación encargada durante la fase de Postcampo de EACT y EGEAP de:
 - Imputación de datos estadísticos.
 - Generación del archivo de microdatos
 - Evaluación de los trabajos de campo e informe de calidad de los datos y de la muestra.
 - La empresa entregará un informe previo sobre el trabajo de campo (resumen de incidencias, n.º de llamadas, % recuperaciones en campo, n.º encuestas CAWI y n.º encuestas CATI,...), en el plazo de 15 días desde el inicio la fase de postcampo.
 - Informe comparativo. La empresa entregará un informe comparativo con las encuestas española-europea en los ítems compatibles.
 - Preparación de un documento compatible con la publicación, tanto en formato digital como impreso, de los resultados obtenidos
 - El tiempo de ejecución de estos dos últimos documentos será de 3 meses para EACT y dos meses para EGPEA a partir de la finalización de los trabajos de campo.
 - Volcado de lo datos al repositorio de información estadística y cartográfica del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, BADEA.

Estas tareas serán efectuadas por un equipo de al menos una persona con titulación de grado medio, con dedicación a jornada completa y una persona con titulación superior con dedicación a media jornada durante 2 meses en cada encuesta.

UNIDAD	EFFECTIVOS
Unidad de Control de Calidad	3 (9 meses)
Unidad de Estudio y Explotación	2 (5 meses)

5.4. Modelo de relación orgánico-funcional del proyecto

El esquema orgánico-funcional diseñado para la realización de las dos encuestas proyectadas se compone de tres niveles de acción: 1. Coordinación general, 2. Coordinación técnica y 3. Recogida de información. De manera más concreta se explican a continuación las tareas y actores que comprenden estos tres niveles de acción, señalando aquellas tareas que dan lugar a interdependencias entre los equipos de trabajo de los dos lotes.

5.4.1. Funciones de coordinación general del proyecto

Esta función la desempeñará la persona que ocupe el puesto de Jefe de Servicio de Fomento y Cultura Preventiva. Las labores de coordinación general del proyecto serán la supervisión y coordinación diaria o semanal de los procesos, con los jefes responsables de cada uno de los lotes. Controlando y supervisando de manera continua y habitual que se cumplen los plazos y los criterios de calidad establecidos en el diseño de las operaciones.

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 17 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.4.2. Funciones de la empresa adjudicataria del Lote 1.

▪ Tareas previas.

- a) Preparar la plataforma donde se alojarán los cuestionarios y su mantenimiento.
- b) Traducción y maquetación de los cuestionarios a los idiomas inglés, francés y árabe (norte de África).
- c) Identificación y verificación de los datos de contacto en la muestra de empresas.
- d) Generación de usuario y contraseña para cada unidad muestral.
- e) Envío de correos electrónicos a los informantes seleccionados. En los casos excepcionales, envío de correo postal a las personas y empresas seleccionadas.
- f) Realización de encuesta piloto.

▪ Coordinación de campo

Esta labor corresponde a la unidad de coordinadores de campo. Se fundamenta en dos acciones:

- a) supervisar los trabajos de los encuestadores en el call-center, con el objetivo de asegurar que realizan la encuesta de manera correcta
- b) distribuir y planificar el trabajo diario de los encuestadores telefónicos (respetando las instrucciones y criterios metodológicos establecidos en los manuales).
- c) Supervisión de la línea 900

▪ Realización de encuestas telefónicas

Esta labor la realizará la unidad de encuestadores telefónicos (CATI) en el call-center de la empresa adjudicataria del lote 1

▪ Mejora de la calidad

Antes del día 20 de encuestación comenzará el proceso de recuperación de encuestas finalizadas con incidencias consideradas recuperables (Sin contacto, Ausencia, Negativa y llamada restringida). Desde ese momento el informe diario de seguimiento de ritmos de trabajo incorporará información sobre tasa de éxito y recogida en el proceso de recuperación (en coordinación con la Unidad de Control de Calidad del lote 2)

5.4.3. Funciones de la empresa adjudicataria del Lote 2.

▪ Tareas de control de calidad de la recogida de datos

Seguimiento del proceso de encuesta

Las acciones de este grupo se centran en conocer si la realización de la encuesta por parte de los encuestadores se ha ejecutado correctamente así como el control secundario de la calidad de los datos. Para ello se evalúa el trabajo de los encuestadores a través de grabaciones audio, se coordina la concertación de citas telefónicas y se realizan una serie de acciones auxiliares relacionadas con el control de los datos y del proceso de encuesta . Las acciones concretas que componen este grupo se reflejan en el punto 5.2.

Depuración de cuestionarios CAWI

Esta labor la realizará la unidad de calidad de la empresa adjudicataria del lote 2 para lo que requeriría acceder a los cuestionarios almacenados en la plataforma de recogida o recibir la descarga de estos por parte del Lote 1 con la periodicidad requerida.

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 18 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

▪ Seguimiento del dato

Este grupo de acciones engloba principalmente

a) La depuración de los datos: Se asegura que la recogida de la información se está realizando de manera correcta, mediante la definición y programación de reglas de validación que permitan controlar los itinerarios del cuestionario.

b) La recodificación: Consiste en el proceso de control y revisión de la codificación realizada por los encuestadores en algunas variables concretas, principalmente sociodemográficas, así como en las incidencias del proceso de entrevista.

▪ La empresa adjudicataria del Lote 1 entregará la matriz de datos recogidos diariamente, para que la Unidad de calidad del Lote 2 realice estos procesos

▪ Explotación de los datos

La explotación de los datos se articula en torno a las tareas finales de imputación, tabulación, obtención de resultados estadísticos, generación del fichero de microdatos, etc. Hitos fundamentales en esta tarea son:

- Diseño y elaboración de tablas estadísticas.
- Cálculo de los factores de elevación
- Cálculo de los errores muestrales obtenidos
- Diseño y elaboración de resultados estadísticos.
- Elaboración del fichero final de microdatos e informe final

6. Restricciones técnicas

Hasta ahora se han descrito las principales características del proyecto y la distribución de las tareas entre los lotes del contrato. En este punto es conveniente resaltar aquellos requisitos técnicos que se consideran fundamentales para cumplir con los objetivos: realizar las dos encuestas, en los plazos establecidos y obteniendo datos de calidad.

El número total de unidades muestrales a investigar será 13.800 personas para la EACT y 11.040 empresas para la EGPEA. Todas las unidades deben ser investigadas siguiendo las indicaciones de los manuales de cuestionario, entrevistador, agentes telefónicos y coordinadores de campo.

Se establece como objetivo global mínimo de respuesta, es decir cuestionarios cumplimentados válidos, el 60% de las unidades que forman la muestra inicial y un mínimo del 50% por estratos.

6.1. Número de encuestas y método de recogida

El universo de investigación lo constituyen las personas y empresas seleccionadas, en el caso de las empresas el cuestionario se deberá cumplimentar por una persona con un perfil de dirección, gerencia de la empresa o responsable de salud y prevención de riesgos laborales, siguiendo las instrucciones incluidas en el Manual del entrevistador.

El número total de unidades muestrales a investigar en será 13.800 personas para la EACT y 11.040 empresas para la EGPEA. De manera que, tras investigar todas las unidades, se establece como objetivo global mínimo de respuesta, es decir cuestionarios cumplimentados válidos, al menos el 60% de las personas/empresas que

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 19 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

forman la muestra inicial y el 50% de las personas y empresas en cada estrato, en función del diseño muestral desarrollado.

Los trabajos de la fase de CAMPO consisten, por lo tanto, en investigar todas las unidades que compondrán la muestra (13.800 personas para la EACT y 11.040 empresas para la EGPEA) y obtener al menos un objetivo global mínimo de respuesta, en cada encuesta, del 60% de la muestra inicial.

Las fases de CAMPO se desarrollarán en 6 meses de plazo máximo. Se utilizará un método mixto de recogida: el principal método es la recogida vía web (CAWI), que se combinará con una recogida encuesta telefónica (CATI).

Las unidades muestrales de la EACT dispondrán de teléfonos de contacto, tanto móviles como fijos. En el caso de las unidades muestrales de la EGPEA, empresas con sede social en Andalucía, la información telefónica de contacto será menos completa por lo que se requerirá una labor inicial de identificación de números de contacto y verificación de direcciones y e-mails.

6.2. Aplicativo informático para la realización de las encuestas

La recogida multicanal se llevará a cabo a través de una plataforma tecnológica de recogida de encuestas que deberá preparar la empresa adjudicataria del Lote 1. Esta plataforma permitirá gestionar los procesos y tareas implicadas en una operación de recogida de información multicanal desde distintos centros de trabajo.

Por ello, los aplicativos de encuestación y comunicación con las plataformas, habrán de ser operados desde los equipos informáticos disponibles en el call-center de la empresa adjudicataria del Lote 1. La gestión y grabación de cuestionarios se realizará en la plataforma de recogida de encuestas y tanto el IAPRL, como la empresa adjudicataria del Lote 2 deberán tener acceso completo a dicha plataforma.

El enlace para acceder a la plataforma, que se facilitará a las personas y empresas a encuestar, deberá alojarse en la página web del IAPRL

A la finalización del plazo de ejecución de los trabajos de campo de las dos encuestas (6 meses, fase CAMPO), habrán debido investigarse 13.800 unidades muestrales para la EACT y 11.040 unidades muestrales para la EGPEA y almacenarse en el servidor central de la plataforma los cuestionarios cumplimentados de al menos el 60% de las unidades seleccionadas en cada encuesta, que superen los requisitos de calidad que establezca el Responsable del Contrato para ser admitidas como válidas.

6.3. Equipos de trabajo: dedicación y tamaño óptimo

Por parte de la empresa adjudicataria del Lote 1 se constituirá el Equipo de Recogida de Información (ERI), y por parte de la empresa adjudicataria del Lote 2 se constituirá el Equipo de Estudio y Control de Calidad (EECC), ambos con las especificaciones recogidas en el apartado 5.3. Las labores de estos equipos estarán supeditadas a la dirección técnica del Responsable del Contrato del IAPRL.

6.3.1. Lote 1. Equipo de Recogida de Información (ERI)

Estará compuesto por:

Coordinadores de campo

La coordinación de campo se realizará en el call-center de la empresa adjudicataria del lote 1 durante los 3 meses que comprende la fase CAMPO de cada una de las dos encuestas (sin contar los días de formación

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

	LUIS RODA OLIVEIRA	10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 20 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

presencial en la sede del IAPRL que serán **previos** al inicio de la recogida de cada encuesta y la realización de la encuesta piloto). Durante la fase de PRECAMPO, las dos personas coordinadoras prepararan la plataforma donde se alojarán los cuestionarios, identificarán y verificarán los datos de contacto en la muestra de empresas y personas trabajadoras. Además se ocuparán del envío de correos electrónicos a los informantes seleccionados. En los casos excepcionales, se realizará la comunicación por correo postal a las personas seleccionadas y a las empresas. La coordinación de campo será efectuada por un equipo de 2 personas. Este número de coordinadores de campo permitirá, organizando los trabajos en jornadas de 7-8 horas, tener cubierto el horario en el que se realizan las encuestas (10:00 – 21:00) durante la fase de CAMPO.

Encuestadores telefónicos CAWI-CATI

Desarrollarán su trabajo en el call-center de la empresa adjudicataria durante el periodo de 3 meses que comprende la fase CAMPO de cada una de las dos encuestas (sin contar los días de formación presencial en la sede del IAPRL que serán previos al inicio de la recogida de cada encuesta y la realización de la encuesta piloto), y la cobertura de la L900 los 5 días previos al campo y las labores de pre-contacto requeridas en la encuesta EGPEA El equipo tendrá un número de al menos 12 encuestadores. De estas personas, 2 se ocuparán de asistir a L900. El horario de trabajo (para la encuestación telefónica) será de 10:00 a 21:00, estableciéndose los turnos de trabajo necesarios para atender este horario.

Al menos una persona de la Línea 900 deberá tener conocimientos de idioma fluidos a nivel conversacional (nivel B2) en inglés y francés, con el fin de atender tanto cuestiones como encuestas telefónicas de personas que no hablen castellano.

6.3.2. Lote 2. Equipo de Estudio, Seguimiento y Control de Calidad (EECC)

Perfiles técnicos especificados en el apartado 5.3

Unidad de Seguimiento y Control de Calidad

Desarrollarán su trabajo en la sede de la empresa adjudicataria durante el periodo de 3 meses que comprende la fase CAMPO de cada una de las dos encuestas (sin contar los días de formación presencial en la sede del IAPRL que serán previos al inicio de la recogida de cada encuesta). El equipo tendrá un número de al menos 3 personas. El horario de trabajo (para la comprobación telefónica) será de 10:00 a 21:00

Unidad de Estudio y Explotación

Desarrollarán su trabajo en la sede de la empresa adjudicataria durante el periodo de 2 meses que comprende la fase POSTCAMPO de las dos encuestas (sin contar los días de formación presencial en la sede del IAPRL que serán previos al inicio de la recogida de cada encuesta). El equipo tendrá un número de al menos 2 personas.

6.4. Call-center

Además del equipo de trabajo especificado en el apartado 6.3.1, la empresa adjudicataria del lote 1 deberá ofrecer la infraestructura de un call-center con las siguientes características:

- Instalaciones con disponibilidad del número suficiente de puestos con línea telefónica que permita que los encuestadores necesarios realicen sus trabajos de manera simultánea, o de manera remota si las circunstancias lo requieren
- Disponibilidad de un número suficiente de equipos informáticos con conexión a internet que permitan utilizar de manera ágil el entorno tecnológico con el que se realizarán los trabajos.
- Sistema de grabación de las encuestas en audio. Además, estos audios tienen que poder ser accesibles remotamente mediante transmisión continua (streaming) para que tanto desde el IAPRL, como desde la empresa adjudicataria del Lote 2 se pueda realizar el seguimiento de los trabajos de encuesta.

	LUIS RODA OLIVEIRA	10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 21 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

- El teléfono que debe aparecer como emisor de la llamada debe ser un teléfono con prefijo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las devoluciones de llamadas perdidas por parte de los entrevistados deben ser desviadas, sin coste para el ciudadano, a la línea de atención L900 que habilitará la empresa adjudicataria del Lote 1 para que la ciudadanía contacte para cualquier tema relacionado con la encuesta.
- El call center modificará, al menos semanalmente, el número emisor para evitar incidencias relacionadas con la identificación de este número como spam o número bloqueado.

7. Plazo de ejecución, y entregables.

7.1. Plazo de ejecución y entregables.

La ejecución de los trabajos proyectados no podrá exceder en total los 14 meses, siguiendo el cronograma aproximado por fases señalado en el punto 4.3. Esto implica los siguientes plazos parciales por lotes:

Lote 1:

Precampo EACT 3 meses (1º a 3º mes de contrato)
Campo EACT 3 meses (4º a 6º mes de contrato)
Precampo EGPEA 3 meses (7º a 9º mes de contrato)
Campo EGPEA 3 meses (10º a 12º mes de contrato)

Lote 2:

Precampo EACT 3 meses (1º a 3º mes de contrato)
Campo EACT 3 meses (4º a 6º mes de contrato)
Postcampo EACT 3 meses (7º a 9º mes de contrato)
Precampo EGPEA 3 meses (7º a 9º mes de contrato)
Campo EGPEA 3 meses (10º a 12º mes de contrato)
Postcampo EGPEA 2 meses (13º y 14º mes de contrato)

La secuencia de las fases PRECAMPO, CAMPO y POSTCAMPO del proyecto ha de ajustarse a la duración prevista para cada una de ellas, por lo que los ritmos de trabajo para el desarrollo de las tareas que las componen han de quedar supeditados a la necesaria finalización en plazo de aquellas que son imprescindibles para el inicio de la siguiente fase según el criterio técnico del Responsable del contrato.

La entrega de los productos, cuyo plazo se decidirá oportunamente, se dirigirá de forma telemática a la Dirección-Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en los siguientes lugares y registros:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios.html>

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

A la finalización de la fase PRECAMPO de la EACT, la empresa adjudicataria del Lote 1 deberá hacer entrega de: a) implementación de cuestionario y muestra en la plataforma de encuestación, b) Envío de 13.800 cartas certificadas correspondientes a las notificaciones de selección para la EACT. Asimismo habrá debido formar al personal del equipo ERI en los procedimientos y protocolos que se diseñen para la ejecución de la fase CAMPO de la EACT. La adjudicataria del Lote 2 también participará en estas sesiones de formación y los Equipos de Estudio y Control de Calidad (EECC) del Lote 2 se formarán en los procedimientos y protocolos que se diseñen para la ejecución de la fase CAMPO de la EACT.

22

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 22 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

A la finalización de la fase CAMPO de la EACT la empresa adjudicataria del Lote 2 deberá hacer entrega del informe avance de evaluación y calidad de los trabajos de campo de la EACT. Por su parte, la empresa adjudicataria del lote 1 deberá haber investigado las 13.800 unidades de la muestra inicial y haber almacenado en el servidor de la plataforma de recogida al menos 8.280 cuestionarios cumplimentados y válidos de la EACT, respetando los requisitos de calidad que establezca el Coordinador General del proyecto para ser admitidas como válidas.

A la finalización de la fase PRECAMPO de la EGPEA la empresa adjudicataria Lote 1 deberá haber realizado los trabajos de contacto telefónico previo para confirmar la dirección, e-mail y teléfono de contacto de las unidades seleccionadas y hecho entrega de a) la implementación del cuestionario de la EGPEA y de la correspondiente muestra en la plataforma de encuestación y b) Envío de 11.040 cartas correspondientes a las notificaciones de selección para la EGPEA. Asimismo habrán debido formar al personal del equipo ERI del Lote 1 en los procedimientos y protocolos que se hubieran diseñado para la ejecución de la fase CAMPO de la EGPEA. La adjudicataria del Lote 2 también participará en estas sesiones de formación y los Equipos de Estudio y Control de Calidad (EECC) del Lote 2 se formarán en los procedimientos y protocolos que se diseñen para la ejecución de la fase CAMPO de la EGPEA.

A la finalización de la fase POSTCAMPO de la EACT la empresa adjudicataria del Lote 2 deberá hacer entrega de: a) el fichero de microdatos de la primera EACT, depurado, calibrado y elevado, b) la explotación de resultados estadísticos de la EACT, tabulación de resultados estadísticos y tabulación de errores de muestreo, c) el informe definitivo de evaluación de los trabajos de campo de la EACT y d) el Informe final de análisis e interpretación de los resultados obtenidos, con un contenido y formato similar a los de las primeras y segundas encuestas, presentando un documento con gráficos e imágenes, maquetado de forma que sea factible su publicación bien de forma electrónica o en papel.

A la finalización del CAMPO de la EGPEA la empresa adjudicataria del Lote 2 deberá hacer entrega del informe avance de evaluación y calidad de los trabajos de campo de la EGPEA. Por su parte la empresa adjudicataria del Lote 1 deberá haber investigado las 11.040 unidades de la muestra inicial y haber almacenado en el servidor de la plataforma de recogida al menos 6.624 cuestionarios cumplimentados y válidos de la EGPEA, respetando los requisitos de calidad que establezca el Coordinador General del proyecto para ser admitidas como válidas.

A la finalización de la fase POSTCAMPO de la EGPEA, la empresa adjudicataria Lote 2 deberá hacer entrega de: a) el fichero de microdatos de la EGPEA, depurado, calibrado y elevado, b) la explotación de resultados estadísticos de la EGPEA, tabulación de resultados estadísticos y tabulación de errores de muestreo, c) el informe de evaluación de los trabajos de campo de la EGPEA y d) el Informe final de análisis e interpretación de los resultados obtenidos, con un contenido y formato similar a los de las primeras y segundas encuestas, presentando un documento con gráficos e imágenes, maquetado de forma que sea factible su publicación bien de forma electrónica o en papel.

8. Organización

La organización del proyecto y su ejecución deberá permitir realizar un seguimiento formal de su avance, en consonancia con el objetivo prioritario de asegurar la calidad de los servicios contratados. Para ello, las empresas adjudicatarias deberán plantear una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto, en la que cada función quede perfectamente identificada y tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento.

El IAPRL creará un único Comité de Dirección común para los dos lotes, que ejercerá la superior dirección de los trabajos. Este Comité ostentará en todo momento el poder decisorio final respecto a las condiciones de gestión

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 23 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

del proyecto. La persona Responsable del Contrato ejercerá la dirección técnica de ambos lotes.

Debe tenerse en cuenta que, aunque cada lote se ejecutará de forma independiente, determinadas tareas y fases del proyecto dan lugar a un elevado nivel de interdependencia entre las actividades asignadas a cada lote, por lo que en cada uno la empresa adjudicataria habrá de determinar las funciones y responsabilidades, así como designar a un Jefe de Proyecto, quien actuará como figura interlocutora única con el IAPRL para dicho lote, y un equipo de trabajo, conforme a las prescripciones establecidas en este PPT y en el PCAP.

Las empresas adjudicatarias de los lotes 1 y 2 por tanto, aportarán su propia dirección y gestión del contrato, siendo responsables de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrollen y de las prestaciones y servicios realizados.

Las empresas adjudicatarias dispondrán para la ejecución del correspondiente lote de una estructura jerarquizada, que se precisará en el estudio organizativo del servicio, que les hará responsables de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo. Les corresponde asimismo, de forma exclusiva, la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores, las posibles licencias horarias o permisos o cualesquiera otra manifestación de las facultades del empleador.

Por su parte, le corresponderán a la Administración los poderes de verificación y control de la contrata, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista. No obstante, es responsabilidad exclusiva de los contratistas, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que el servicio quede convenientemente cubierto. En tal sentido, el contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y observando fielmente lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, así como las instrucciones que en su caso haya dado el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

8.1. Funciones y responsabilidades

El órgano de contratación designa como persona Responsable de la ejecución del contrato o Responsable del Contrato, para ambos lotes, a la persona que ejerza la Jefatura del Servicio de Fomento y Cultura Preventiva del IAPRL, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista. Su labor consistirá asimismo en la coordinación general de los procesos y de los equipos y unidades de trabajo, supervisando que se cumplen los plazos y los criterios de calidad establecidos en el diseño de las operaciones.

El responsable del contrato mantendrá reuniones de seguimiento frecuentes los correspondientes lotes, a través de las personas que éstas designen como interlocutores.

Las funciones y responsabilidades de las figuras y órganos de dirección del proyecto serán las siguientes:

8.1.1. Responsable del contrato

Le corresponde, en particular, a la persona responsable del contrato:

- Promover y convocar las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente en la ejecución del objeto del contrato en los términos que mejor convenga a los intereses públicos.
- Proponer al órgano de contratación la resolución de los incidentes surgidos en la ejecución del contrato,

24

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 24 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 97 del RGCAP.

- c) Proponer la imposición de penalidades.
- d) Proponer, de ser el caso, la prórroga del contrato.
- e) Proponer el ejercicio de las prerrogativas establecidas en la LCSP a favor de la Administración.
- f) Establecer las directrices oportunas en cada caso, pudiendo requerir al adjudicatario, en cualquier momento, la información que precise acerca del estado de ejecución del objeto del contrato, de los deberes del adjudicatario y del cumplimiento de los plazos y actuaciones.
- g) Asistir a los actos de recepción y suscribir la/s acta/s de recepción (o documento que acredite la conformidad o disconformidad en el cumplimiento) y, de ser el caso, dar o no la conformidad a las facturas presentadas.
- h) Dirigir instrucciones al contratista, siempre que no suponga una modificación del objeto del contrato ni se oponga a las disposiciones en vigor o a las derivadas de los pliegos y demás documentos contractuales.
- i) Inspeccionar y ser informado, cuando lo solicite, del proceso de realización o elaboración del servicio contratado.
- j) Velar por la idónea gestión contractual de modo que en su ejecución no se den situaciones que puedan propiciar la existencia de una cesión ilegal de trabajadores o dar lugar a la declaración de relaciones de laboralidad entre la Administración y el personal de la contrata.
- k) Decidir sobre la aceptación de las posibles modificaciones técnicas que pudieran proponer los jefes de proyecto del lote 1 o del lote 2 a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- l) Decidir sobre la autorización de cualquier alteración de la metodología empleada, tanto en los productos finales, como en la realización de las fases y tareas.
- m) Aprobar la participación en el proyecto de las personas integrantes del Equipo de Recogida de Información (lote 1) y del Equipo de Estudio y Control de Calidad (EECC) (lote 2) aportadas por las empresas adjudicatarias, podrá exigir la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros de cualquiera de los equipos en el caso de que se constatará que no cumplen los requisitos de solvencia técnica exigidos en el PCAP, así como proponer la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros de cualquiera de los equipos (incluidos los correspondientes jefes de proyecto) si a su juicio su participación en el proyecto dificulta o pone en peligro la calidad o la realización de los trabajos
- n) Aprobar los resultados parciales y totales de la realización del proyecto; a estos efectos deberá recibir y analizar los resultados y documentación elaborados a la finalización de cada etapa, pudiendo introducir las modificaciones o correcciones oportunas antes del comienzo de las siguientes, requiriéndose su aprobación final.
- ñ) Coordinar la relación y supervisar la cooperación entre el Equipo de Recogida de Información (lote 1) y del Equipo de Estudio y Control de Calidad (EECC) (lote 2). De manera especial velará por la coordinación y cooperación en las tareas que dan lugar a interdependencias entre la Unidad de Control de Calidad (lote 2) y los Coordinadores de Campo (lote 1).

El responsable del contrato velará por la idónea gestión contractual de modo que en su ejecución no se den situaciones que puedan propiciar la existencia de una cesión ilegal de trabajadores o dar lugar a la declaración de relaciones de laboralidad entre la Administración y el personal de la contrata. En concreto, velará especialmente por que:

El contratista ejerza su propia dirección y gestión del contrato y sea responsable de la organización del servicio.

La empresa contratista, a través de los delegados/as por ella designados, sea responsable de impartir a sus trabajadores/as las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo, de tal manera que el órgano contratante sea ajeno a estas relaciones laborales.

El responsable del contrato deberá corregir cualquier incidente o desviación en la ejecución que pueda suponer infracción de las reglas mencionadas, así como dar inmediatamente parte al órgano de contratación de tal situación.

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 25 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

En el desempeño de su trabajo el Responsable del Contrato se relacionará con frecuencia al menos semanal, con las empresas adjudicatarias de los correspondientes lotes a través de las personas que éstas designen como Jefe de Equipo de Recogida de Información (lote 1) y Jefe de Equipo de Estudio y Control de Calidad (lote 2), respectivamente.

8.1.2. Unidad de estadística de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Por parte de la Dirección-Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se solicitará a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la colaboración de la Unidad de Estadística de la Consejería, que tendrá como cometido:

- El asesoramiento técnico especializado en la licitación del contrato.
- Durante la ejecución del contrato, a requerimiento de la persona Responsable del Contrato, asesorar tanto en materia estadística, como en el grado de cumplimiento de las soluciones técnicas, metodología de los trabajos, organización y comunicación, transmisión de información y coordinación con el equipo de trabajo, ofertadas por las empresas adjudicatarias del Lote 1 y Lote 2.

8.1.3. Jefes de proyecto

Es aportado por la empresa adjudicataria de cada lote, siendo su responsabilidad la ejecución de los trabajos. Es el perfil que se encargará de la dirección estratégica de cada lote y de la coordinación de cada equipo de trabajo. Además tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- Organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con el programa de realización de los trabajos del lote correspondiente y poner en práctica las instrucciones del Responsable del Contrato.
- Asegurar la coordinación y cooperación en aquellas tareas que dan lugar a interdependencias entre las actividades de su equipo de trabajo y las del equipo de trabajo del otro lote, siguiendo las directrices del Responsable del Contrato.
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con la Junta de Andalucía en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer al Responsable del Contrato del proyecto las modificaciones que estime necesarias, surgidas durante el desarrollo de los trabajos
- Una vez aprobada por el Responsable del Contrato la composición del equipo de trabajo, aportado por la empresa adjudicataria, el Jefe de proyecto tiene la obligación de mantenerle informado sobre cualquier modificación que se pueda producir en el equipo de trabajo. Estas modificaciones no podrán llevarse a efecto sin la aprobación expresa del Responsable del Contrato.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
- Presentar al Responsable del Contrato, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización del proyecto.

8.2. Equipos de trabajo

Los equipos que desarrollen cada uno de los lotes en los que está estructurado el proyecto serán responsables de la realización de todos los procesos y trabajos necesarios para la ejecución del presente PPT.

Las ofertas se atenderán a lo especificado en cuanto a la solvencia técnica requerida en el PCAP.

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 26 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

8.2.1. Constitución inicial de los equipos de trabajo

Los equipos de trabajo, deberán estar formados por el personal relacionado en las ofertas adjudicatarias. La autorización de cambios puntuales en la composición de los mismos requerirá de las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de los candidatos por parte del Responsable del contrato.

8.2.2. Lugar de realización de los trabajos y jornada laboral

Los trabajos a desarrollar por los Coordinadores de Campo y los encuestadores telefónicos y presenciales del Equipo de Recogida de Información se desempeñarán en los locales donde se ubique el callcenter a aportar por la empresa adjudicataria del Lote 1, o sólo de forma excepcional, por circunstancias que así lo aconsejen, teletrabajando en los domicilios del personal encuestador.

Los trabajos del Lote 2 se desarrollarán íntegramente en las dependencias la empresa adjudicataria del Lote 2.

Para facilitar la coordinación y dado que los trabajos de campo se desarrollan en Andalucía, el calendario de recogida y el contacto con la población, se ajustará al calendario laboral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante, en circunstancias excepcionales y cuando a criterio del IAPRL la realización efectiva de los trabajos no se ajuste a la planificación, el adjudicatario deberá comprometerse a una plena disponibilidad, sin que la realización del trabajo fuera del horario habitual tenga una consideración especial a efectos de cómputo de horas o tarifa aplicable a las mismas.

La jornada de trabajo será de lunes a viernes de acuerdo con el horario que se establezca con el IAPRL.

8.2.3. Equipamiento de material técnico

Las empresas adjudicataria de ambos lotes tendrán que disponer en sus locales de cuantos medios materiales hagan falta para la ejecución del proyecto, y se dotará a los coordinadores de campo y encuestadores telefónicos de cuantos recursos tecnológicos se requieran para el normal desempeño de su trabajo.

8.3. Elementos personales del contrato

Para la ejecución del presente contrato, se ha considerado contar con un Equipo de Recogida de Información (Lote 1) formado por 2 coordinadores y un mínimo de 12 agentes telefónicos. La Unidad de Control de Calidad (Lote 2) estará formado por 3 perfiles con una dedicación mínima de 3960 horas, y la Unidad Equipo de Explotación y Estudio (Lote 2) estará formada por 2 perfiles con una dedicación mínima de 1320 horas.

8.4. Dedicación

Los recursos ofertados por la empresa adjudicataria del Lote 2 deberán estar disponibles durante las fases de PRECAMPO, CAMPO Y POSTCAMPO del proyecto y los recursos ofertados por la empresa adjudicataria del Lote 1 deberán estar disponibles durante la totalidad del tiempo requerido en las labores de encuestación y atención de la L900. Por lo tanto, no se podrán incluir en la oferta personas con contrato comprometido con otra entidad,

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 27 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

pública o privada, para el mismo período de ejecución del contrato si afecta a su dedicación al mismo.

La comprobación de esta anomalía supondrá, a criterio del Responsable del Contrato, la exigencia al adjudicatario de la sustitución inmediata de los miembros del equipo afectados (incluidos los correspondientes jefes de proyecto), estando sujetos los sustitutos al cumplimiento de las condiciones de solvencia técnica requeridas en el PCAP.

8.5. Control y seguimiento

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- El seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre la persona Responsable del Contrato y el Jefe de proyecto designado por cada empresa adjudicataria.
- Reuniones de seguimiento, con periodicidad al menos quincenales, entre las figuras y órganos de dirección del proyecto, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.
- Tras las reuniones de seguimiento, el Responsable del Contrato podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados.

9. Condiciones generales de realización

9.1. Propiedad intelectual del resultado de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por los contratistas como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello los adjudicatarios autores materiales de los trabajos. Los adjudicatarios renunciarán expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderles, y no podrán hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.

Los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de éste a la Administración contratante.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a la Administración contratante, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

El contratista tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático a la Administración todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente al IAPRL.

9.2. Información de base

28

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 28 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

La Junta de Andalucía facilitará a los adjudicatarios cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

9.3. Confidencialidad de la Información

El contratista deberá respetar en todo momento el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiere dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá por un plazo de 5 años desde el conocimiento de dicha información. La Administración, al igual que la adjudicataria, queda también sujeta al deber de confidencialidad en los términos previstos en el artículo 133 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

9.4. Secreto estadístico

En los supuestos en que el contratista, con motivo de la ejecución del contrato, tenga conocimiento de datos amparados por el Secreto Estadístico, cualquier que sea su soporte, quedará obligado tanto él como todo el personal que intervenga en la prestación contractual, sujeto al deber de preservar el secreto estadístico en los términos establecidos en el Capítulo III, Título I de la Ley 12/1989, de 9 mayo, de la Función Estadística Pública, modificada por la Ley 4/2007, de 4 de abril.

Esta obligación seguirá vigente una vez que el contrato haya finalizado.

Todo el personal (tanto lote 1 como lote 2) que vaya a trabajar con datos personales, deberá registrarse en el Registro de Agentes Estadísticos de la Junta de Andalucía.

9.5. Seguridad

La empresa adjudicataria deberá cumplir las medidas de seguridad, normas y procedimientos que en cada caso establezca el IAPRL, sin perjuicio del seguimiento general de las buenas prácticas en el ámbito de la seguridad TIC.

9.6. Protección de datos de carácter personal

Cuando la prestación del servicio objeto del contrato implique el acceso por el contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el IAPRL, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento a los efectos previstos en la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Dirección del Proyecto, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 29 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique, o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

La empresa adjudicataria estará obligada a poner en conocimiento del IAPRL, inmediatamente después de ser detectado, cualquier eventual error/incidencia que se pueda producir en el sistema de seguridad de la información.

10. Anexo I Ejemplo de Incidencias en campo y protocolos de recontacto habituales en encuestas a hogares y empresas

Nota: Unidad muestral: persona o empresa seleccionada para hacer la encuesta

A) No hay contacto (no se descuelga el teléfono)

Este conjunto de incidencias se registrará exclusivamente si no se ha podido establecer contacto telefónico en ninguno de los teléfonos disponibles de la unidad muestral.

1. Tras la llamada telefónica no se logra contactar con la unidad muestral: nadie atiende el teléfono o responde el contestador. Se ha de repetir la llamada durante cinco días distintos, en los que se establecerán tres intentos diarios distribuidos a lo largo de distintos momentos del día (mañana, primera hora de la tarde y última hora de la tarde). Una vez se hayan realizado las 12 llamadas (en cuatro días distintos y en tres momentos distintos del día) sin establecer contacto, no se realizarán más intentos.

2. Teléfono no existe, FAX (código: TNE).

La operadora nos indica que el teléfono marcado no existe o cuando se realiza la llamada se activa un fax. También se marcará esta incidencia si, tras la llamada telefónica, se escucha una locución en la que se informa que el teléfono tiene las llamadas restringidas. Ante esta incidencia no se realizarán más intentos.

3. Comunica. (código: COM)

Tras la llamada telefónica no se logra contactar con la unidad muestral porque está comunicando. La primera vez que esto ocurra, se volverá a intentar transcurridos 10 min. Si sigue comunicando, se intentará de nuevo 10 min. más tarde (tres intentos en 30 min.). Si sigue comunicando, se ha de repetir la llamada durante cuatro días distintos, en los que se establecerán tres intentos diarios distribuidos a lo largo de distintos momentos del día (mañana, primera hora de la tarde y última hora de la tarde). Una vez se hayan realizado las 12 llamadas (en cuatro días distintos y en tres momentos distintos del día) sin establecer contacto, no se realizarán más intentos de contacto.

B) Hay contacto (descuelgan el teléfono)

4. No contactable (código: NC)

Tras establecer contacto telefónico con la unidad muestral, no se puede establecer contacto con la unidad muestral seleccionada. Esto puede ser debido a que la persona que atiende la llamada manifiesta alguna de las situaciones siguientes:

- a) No conoce a la persona/empresa seleccionada
- b) Conoce a la persona/empresa seleccionada y aunque ya no se la puede localizar en el teléfono de referencia, se niega a facilitarnos otro teléfono
- c) Reside/vacaciones en el extranjero por un periodo de tiempo superior al de recogida de la encuesta
- d) Personas que solo están disponibles los fines de semana.
- e) Baja o cierre definitivo: la empresa ha cesado en su actividad de forma definitiva, situación que se

30

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 30 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

justifica con algún documento oficial que lo acredite.

f) Cerrada temporalmente o inactiva: la empresa permanece cerrada durante el periodo de recogida de la información y no se puede localizar a ningún informante, o bien, no tiene actividad durante el año.

g) Erróneamente incluida: la empresa tiene una actividad principal que no corresponde con el del marco. En todos estos casos, no se realizarán más intentos.

5. Ausencia (código: AUS)

Se produce cuando tras 12 llamadas a la unidad muestral no se consigue contactar con la persona seleccionada. Antes de sustituir la unidad muestral por esta incidencia, los encuestadores tendrán que realizar varios intentos. Al contactar con la unidad muestral se intentará obtener información de cuándo es posible contactar con la persona seleccionada.

Estos intentos se realizarán a lo largo de cuatro días distintos, en los que se establecerán tres intentos diarios distribuidos a lo largo del día (por ejemplo, mañana, primera hora de la tarde y última hora de la tarde). Una vez agotadas las 12 llamadas previstas, si el informante sigue estando ausente, no se realizarán más intentos.

6. Imposibilidad para contestar (código: INC)

Se produce esta incidencia cuando nos indican que la persona seleccionada no va a poder realizar la encuesta por incapacidad para responder a la misma a causa de alguna discapacidad, edad, enfermedad, desconocimiento del idioma o cualquier otra circunstancia. También se produce esta incidencia cuando no sea posible entender a la persona que nos ha cogido el teléfono ni que nos entienda.

En caso de desconocimiento del idioma se debe comunicar al coordinador para que el agente con conocimientos de inglés/francés intente comunicarse con el informante. Si finalmente no es posible, no se realizarán más intentos.

7. Otro teléfono (código: OTEL)

Se produce cuando la persona que atiende la llamada facilita otro número de teléfono en el que se puede localizar a la unidad muestral seleccionada, debido a:

- a) La unidad muestral seleccionada no puede ser localizada en el teléfono de referencia pero sigue residiendo (o teniendo la sede) en el mismo municipio.
- b) Podemos localizarla de manera más rápida en otro número. Se intentará nuevamente el contacto con el nuevo número.

8. Divorcio, hospital, fallecimiento,... (código: OTR)

Esta es una incidencia “residual” que se incluye por si se da algún caso distinto a los citados en el documento. Por ejemplo, si la empresa seleccionada se dedica en su totalidad a actividades diferentes.

Otros ejemplos que se pueden dar son que la persona seleccionada ha fallecido, hay desavenencias por causa de divorcio, larga estancia en hospital, si nos informan que la persona seleccionada se encuentra en un centro penitenciario, etc. Cuando se produce esta incidencia no se realizarán más intentos.

9. Negativa (código: NEG)

Esta incidencia se produce cuando la unidad muestral seleccionada o la persona que atiende el teléfono se niega a realizar la encuesta. Una negativa puede darse de manera inmediata o producirse por aplazamientos y evasivas. También se considera negativa cuando un encuestado se niega a continuar después de haber empezado la encuesta.

En el campo observaciones, se debe anotar de forma detallada el motivo de la negativa. Si el motivo es que esta unidad muestral ha sido seleccionada con anterioridad para otra encuesta, se debe anotar si fue realizada por un organismo público oficial hace menos de cinco años. Si no es posible convencer a la persona para que colabore, no se realizarán más intentos.

LUIS RODA OLIVEIRA		10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 31 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

10. Se realizará vía CAWI (código: CAWI)

Al contactar con la unidad muestral nos dicen que realizarán la encuesta vía CAWI. Hay que tener en cuenta que cuando la persona seleccionada indica que prefiere realizar la encuesta vía CAWI, se le ha de informar de que dispone de una semana para su realización por este canal. Estas encuestas tendrán un protocolo de seguimiento especial. El coordinador indicará cuándo se realizarán más intentos.

11. Cita (código: CIT).

Esta incidencia se marcará cuando se concierta una cita con la propia unidad muestral seleccionada. Las citas tienen que intentar realizarse estableciendo un día y una hora concreta. Si tras 9 intentos de contacto es imposible realizar la encuesta por sucesivos aplazamientos o no contacto, se marcará la incidencia "NEG".

12. Colabora, se corta la llamada (código: COR).

Esta incidencia se marcará cuando se le está realizando el cuestionario a la unidad muestral seleccionada y se corta la llamada. Los pasos a seguir son: interrumpir el cuestionario, se marcará la incidencia, se anotará en observaciones que es lo que ha ocurrido y se sigue llamando a la persona.

13. Unidad muestral colaboradora (código: COL)

Se da esta situación cuando la unidad muestral seleccionada accede a realizar la encuesta.

14. Asistencia de persona familiar o persona cercana para realizar la encuesta ("proxy")

Se da esta situación cuando la unidad muestral seleccionada accede a realizar la encuesta pero, por dificultades de comprensión del idioma u otras, precisa de la asistencia de un familiar o persona cercana para responder a la misma.

11. Anexo II Informes de las últimas encuestas

I y II Encuesta andaluza de condiciones de trabajo.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/publicaciones/detalle/75995.html>

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/II%20Encuesta%20Andaluza%20de%20Condiciones%20de%20Trabajo%281%29.pdf>

I y II Encuesta sobre gestión preventiva en las empresas andaluzas.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/publicaciones/detalle/75954.html>

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/publicaciones/detalle/348154.html>

EL DIRECTOR GERENTE DEL IAPRL

	LUIS RODA OLIVEIRA	10/03/2026 13:10:32	PÁGINA: 32 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwINvkd8BJw9sr4kd4CU3SK1pE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	